



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

Consejo Universitario

RESOLUCIÓN N° 0318-2026-CU-UNH

Huancavelica, 06 de marzo de 2026

VISTOS:

Informe N° 000006-2026-UNH/SG-EPG (20.02.2026), más 02 anexo, Oficio N° 000072-2026-UNH/EPG (20.02.2026), más 02 anexos, Proveído de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto N° 000595 (20.02.2026), Proveído de la Unidad de Planeamiento y Modernización N° 000472 (20.02.2026), Proveído de la Unidad de Planeamiento y Modernización N° 000487 (24.02.2026), más 01 anexo, Proveído de la Oficina de Asesoría Jurídica N° 000403 (24.02.2026), Proveído de la Oficina de Asesoría Jurídica N° 000409 (25.02.2026), más 01 anexo, Proveído de la Unidad de Planeamiento Y Modernización N° 000497 (25.02.2026), Proveído de la Unidad de Planeamiento y Modernización N° 000509 (27.02.2026), más 01 anexo, Proveído de la Escuela de Posgrado N° 000614 (27.02.2026), más 01 anexo, Proveído de la Unidad de Planeamiento y modernización N° 000515 (27.02.2026), 01 ejemplar del "REGLAMENTO ESPECIFICO DE ADMISIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO. VERSIÓN 1, Informe Técnico N° 000029-2026-UNH/UPM (27.02.2026), Proveído de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto N° 000674 (27.02.2026), Proveído de la Oficina de Asesoría Jurídica N° 000420 (02.03.2026), Opinión Legal de la Oficina de Asesoría Jurídica N° 000145 (03.03.2026), Oficio N° 000270-2026-UNH/OPP (03.03.2026), más 01 anexo, Proveído de la Escuela de Posgrado N° 000660 (03.03.2026), Proveído de Secretario Académico-EPG N° 000139 (03.03.2026), más 01 anexo, Oficio N° 000098-2026-UNH/EPG (03.03.2026), Proveído de Rectorado N° 001884 (04.03.2026), Proveído de Secretaria General N° 001282 (05.03.2026); Proveído de la Unidad de Administración Documentaria y Archivo N° 001374 (05.03.2026), sobre aprobación del "REGLAMENTO ESPECIFICO DE ADMISIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO. VERSIÓN 1" de la Universidad Nacional de Huancavelica; y



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220; artículo 15° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica; *donde el Estado reconoce la autonomía universitaria y sostiene que cada Universidad es autónoma, en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, respectivamente;*

Que, el director de la Escuela de Posgrado eleva al señor rector de la UNH, mediante Oficio N° 000098-2026-UNH/EPG (03.03.2026), la Resolución Directoral N° 560-2026-EPG-R/UNH, que aprueba, el "REGLAMENTO ESPECIFICO DE ADMISIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO. VERSIÓN 1", que consta de III títulos, 28 artículos, 6 disposiciones complementarias, 4 disposiciones transitorias, 5 disposiciones complementarias y 5 anexos, para su ratificación por Consejo Universitario;



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.
<https://appunh.com/validar-documento/1917cb9b-a74f-414b-bfc5-c20cea524c99/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

Consejo Universitario

RESOLUCIÓN N° 0318-2026-CU-UNH

Huancavelica, 06 de marzo de 2026

Que, el jefe de la oficina de planeamiento y presupuesto, remite al jefe de la oficina de asesoría jurídica, con Provéido N° 000674 (27.02.2026), el Informe Técnico N° 000029-2026-UNH/UPM (27.02.2026), emitido por la jefa de Unidad de Planeamiento y Modernización, quien concluye: *Estando a los considerandos expuestos, esta Unidad de Planeamiento y Modernización conforme a sus funciones, recomienda y concluye que la propuesta de modificación del REGLAMENTO ESPECIFICO DE ADMISIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO. VERSIÓN 1, cumple con los estándares técnicos y normativos establecidos en la "Directiva para elaboración, actualización y aprobación de documentos de gestión interna de la Universidad Nacional de Huancavelica – versión 4". Se solicita opinión legal mediante su despacho a la Oficina de Asesoría Jurídica para su revisión de la base legal y contenido del proyecto, salvaguardando que se cumpla con la normativa vigente. (...);*



Que, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite al jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNH, la Opinión Legal N° 000145-2026-UNH/OAJ (03.03.2026), sobre el particular, opina: 1. *Declarar PROCEDENTE la aprobación de la propuesta del "Reglamento específico del proceso de admisión de la Escuela de Posgrado" versión 1, que consta de III títulos, 28 artículos, 6 disposiciones complementarias, 4 disposiciones transitorias, 5 disposiciones complementarias y 5 anexos, conforme a los informes técnicos que lo sustentan, en consecuencia, se recomienda a su despacho continuar con el trámite para su aprobación mediante el acto resolutorio correspondiente;*



Que, el "REGLAMENTO ESPECIFICO DE ADMISIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO. VERSIÓN 1", tiene como finalidad: *Normar y regular los procedimientos del proceso de admisión de los Programas de Doctorado y Maestría de las Unidades de Posgrado de la Universidad Nacional de Huancavelica;*



Que, el artículo 68° del Estatuto de la UNH, reformado con Resolución N° 0004-2026-AU-UNH (19.02.2026), señala: *La Escuela de Posgrado de la UNH depende del Rectorado y se encarga de planificar, normar, supervisar y coordinar los diplomados, maestrías y doctorados, dentro de las políticas establecidas por la UNH;*

Que, el artículo 136° del Estatuto antes mencionado, sobre el Consejo Universitario, señala que: *El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica, investigativa y administrativa que cumple en conformidad con lo señalado en el presente Estatuto;*

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2) del artículo 141° del mencionado Estatuto, sobre las atribuciones del Consejo Universitario, dispone: *Aprobar el Reglamento General de la UNH, el Reglamento de Elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento;*





UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

Consejo Universitario

RESOLUCIÓN N° 0318-2026-CU-UNH

Huancavelica, 06 de marzo de 2026

Que, el señor rector autoriza al secretario general de la UNH, a través del Proveído de Rectorado N° 001884 (04.03.2026), su consideración en agenda de Consejo Universitario, de acuerdo a sus prerrogativas;

En uso de las atribuciones que le confiere al Titular del Pliego, la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNH y Resolución de Comité Electoral Universitario N° 006-2021-CEU- UNH (02.07.2021), con cargo a dar cuenta en próxima sesión de Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el “REGLAMENTO ESPECIFICO DE ADMISIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO. VERSIÓN 1”, documento que consta de III títulos, 28 artículos, 6 disposiciones complementarias, 4 disposiciones transitorias, 5 disposiciones complementarias y 5 anexos y que es parte integrante del sustento de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. DEJAR sin efecto, todo documento que contravenga a lo resuelto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que el jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, cumpla con publicar lo resuelto en la presente, en el Portal Web de la Universidad Nacional de Huancavelica, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR con la presente, al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Planeamiento y Modernización, Oficina de Tecnologías de la Información, Escuela de Posgrado y oficinas internas de la Universidad Nacional de Huancavelica, para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese-----

Edgardo Félix Palomino Torres
Rector
Universidad Nacional de Huancavelica

Daniel Quispe Vidalón
Secretario General
Universidad Nacional de Huancavelica

DQV/ymr



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.
<https://appunh.com/validar-documento/1917cb9b-a74f-414b-bfc5-c20cea524c99/verificar>